UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 14 JUL 2014

V I S T O:

El Expediente Nº 69.262/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo Nº 278 de fecha 2 de Junio de 2014 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Area Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Mg. Patricia ARIAS, la Lic. Marcela PATZI, la Lic. María Elva DIAZ como titulares y la Lic. Fanny NOVACK en carácter de suplente;

QUE mediante Nota Nº 403/14 la Jefa del Departamento Administración de Personal informa que se recepcionó la inscripción de las postulantes Sandra Elizabeth BAHAMONDE OYARZUN y María del Pilar CARBONE;

QUE a fs. 35 y 36 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1º María del Pilar CARBONE y 2º Sandra Elizabeth BAHAMONDE OYARZUN;

QUE de fs. 39 a 42 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Lic. María del Pilar CARBONE;

QUE por Nota Nº 496/14 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, solicita se designe a la Lic. María del Pilar CARBONE en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Psicología – Especialidad Otras-Psicopedagogía - Area Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar (5-49-99-1-2), a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2015 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE obra Despacho Nº 072/14 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar a la Lic. María del Pilar CARBONE en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Psicología – Especialidad Otras-Psicopedagogía - Area Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar (5-49-99-1-2), a partir del 14 de Julio de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2015 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada mediante Acuerdo Nº 278/14 a fin de evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Area Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar: 1º María del Pilar CARBONE y 2º Sandra Elizabeth BAHAMONDE OYARZUN, el Despacho de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mencionado precedentemente y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Lic. CARBONE;

QUE el presente trámite se encuadra en el Artículo 88º - Inciso b) del Estatuto de la U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RECONOCER el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc conformada mediante Acuerdo Nº 278/14 a fin de evaluar los antecedentes de los postulantes

///

374

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

inscriptos para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Area Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar: 1° María del Pilar CARBONE y 2° Sandra Elizabeth BAHAMONDE OYARZUN.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Lic. María del Pilar CARBONE (C.U.I.L. N° 27-34771583-8) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Psicología – Especialidad Otras-Psicopedagogía - Area Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar (5-49-99-1-2), a partir del 14 de Julio de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2015 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 3°.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Lic. María del Pilar CARBONE.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - PROGRAMA 83 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 07 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 5°.- Registrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 374